

00000142

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 60-2015, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

### LICENCIA AMBIENTAL

No. 03687-2016/DIGARN Código: 814XEZ87MI

CATEGORIA "C1"

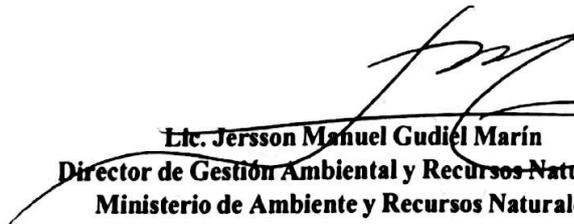
Con vigencia del 31 de mayo de 2016 al 30 de mayo de 2017

"MEJORAMIENTO CALLES PRINCIPALES SECTOR II Y III, COLONIA EL MANANTIAL, ALDEA SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL"

Ubicado en: COLONIA EL MANANTIAL, ALDEA SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.

### EXPEDIENTE No. EAI-1494-2016

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud y costa del proponente, MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, como consecuencia de la resolución aprobatoria número cero cuarenta y un guión dos mil dieciséis diagonal DCN diagonal DDIZA diagonal CRRV diagonal OAZR (041-2016/DCN/DDIZA/CRRV/OAZR) de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLES PRINCIPALES SECTOR II Y III, COLONIA EL MANANTIAL, ALDEA SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL" debiendo cumplir con los compromisos ambientales fijados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental Acuerdo Gubernativo 60-2015. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día veinte de junio de dos mil dieciséis.—

  
Ltc. Jersson Manuel Gudiel Marín  
Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



20 calle 28-58 zona 10, PBX (502) 2423-0500. Ciudad Guatemala. [www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt)

[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)